

Re: Remisión de Oficio requerimiento prueba - Proceso Ejecutivo. Radicado 2021-00301

Laboratorio de Documentología Bucaramanga
<documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co>

Lun 9/05/2022 12:54 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga
<coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co>

Buen día, cordial saludo,

Se envía respuesta generada por el Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense, al oficio No.577 de 29 de abril de 2022, según número de proceso radicado 2021-00301, emitido por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga. La solicitud fue radicada en el instituto con el número No.202268001000903.

Atentamente,

El mié, 4 may 2022 a las 10:05, Laboratorio de Documentología Bucaramanga (<documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co>) escribió:

Buen día chelita por favor radicar la solicitud que el reenvío.

Gracias

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga**

<j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 3 may 2022 a las 8:54

Subject: Remisión de Oficio requerimiento prueba - Proceso Ejecutivo. Radicado 2021-00301

To: Laboratorio de Documentología Bucaramanga

<documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co>

Cc: Cristian Camilo Benitez Caballero <contactoabogadocristianbenitez@gmail.com>

Oficio Nro. 577

Bucaramanga, 29 de abril de 2022

Señores:

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SANTANDER
Ciudad.

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 680013103010-2021-00301-00

Demandante(s): DIEGO ARMANDO JACOME SOLANO – C. C. No. 1.098.798.648

Demandado(s): EDUARDO PEDRAZA RINALDY – C. C. No. 91.243.163

Cordial saludo

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 21 de abril de 2022, SE ORDENÓ oficiar al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SANTANDER para que designe un profesional experto que realice un análisis pericial de los tres (03) recibos de comprobantes de egreso de fechas 12 de diciembre de 2013 y 06 de marzo de 2014 y mediante informe dirigido a este despacho indique si dichos documentos fueron adulterados, si existen distintos tipos de letra, trazos y tintas.

El informe deberá presentarse por escrito y con no menos de 10 días de anticipación a la fecha ya señalada para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 ibidem (**11 de noviembre de 2022 a las 8:30 am.**)

La parte demandante deberá realizar las gestiones tendientes a lograr la materialización de dicho dictamen, so pena que el mismo se entienda desistido.

Por lo anterior, se solicita que informen en respuesta a este oficio y mediante correo electrónico el trámite necesario para que se lleve a cabo la diligencia ordenada, así como la documentación que se pueda requerir para dicho dictamen pericial. La parte demandada deberá realizar las gestiones tendientes a lograr la materialización de dicho dictamen.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

También se le recuerda que toda comunicación o respuesta acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, deberá realizarse **ÚNICAMENTE** al correo electrónico de este juzgado:

j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Secretaria Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Atentamente,

Luz Piedad Castañeda Villamizar

Responsable de operaciones técnicas - Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense

Dirección Regional Nororiente

Teléfono: 6978503 ext. 27-06, Calle 45 No. 1-51 Barrio Campohermoso

Bucaramanga, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

MSc. en Criminalística, esp. Documentoscopia – Univ. Autónoma de Barcelona - UAB

Maestrante administración MBA - Universidad de investigación y desarrollo - UDI

Profesional en Diseño Industrial – Univ. Industrial de Santander – UIS

Técnico Profesional en Documentología Forense – esc. Inv. Criminal de la PONAL - ESINC

Técnico en Policía Judicial - esc. Fiscalía General de la Nación

--

Atentamente,

Luz Piedad Castañeda Villamizar

Responsable de operaciones técnicas - Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense

Dirección Regional Nororiente

Teléfono: 6978503 ext. 27-06, Calle 45 No. 1-51 Barrio Campohermoso

Bucaramanga, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

MSc. en Criminalística, esp. Documentoscopia – Univ. Autónoma de Barcelona - UAB

Maestrante administración MBA - Universidad de investigación y desarrollo - UDI

Profesional en Diseño Industrial – Univ. Industrial de Santander – UIS

Técnico Profesional en Documentología Forense – esc. Inv. Criminal de la PONAL - ESINC

Técnico en Policía Judicial - esc. Fiscalía General de la Nación



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

| | |
|----------------------------|-----------------|
| No Caso Laboratorio | 202268001000903 |
|----------------------------|-----------------|

Bucaramanga , 09 de mayo de 2022

Doctor
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario
Juzgado 010 Civil de Circuito de Bucaramanga
Juzgado
PALACIO JUSTICIA Fase II PI 3
Bucaramanga
Santander

Referencia: No Oficio 577 de 2022-04-29
Rad. 202268001000903
NUNC: 680013103010202100301

Cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud de estudio No.577 de fecha 29 de abril de 2022, cuyo requerimiento hace referencia a "... realice un análisis pericial de los tres (03) recibos comprobantes de egreso de fechas 12 de diciembre de 2013 y 06 de marzo de 2014 y mediante informe dirigido a ese despacho indique si dichos documentos fueron adulterados, si existen distintos tipos de letra, trazos y tintas.", se comunica al despacho, sobre los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el organismo de inspección de Documentología y Grafología Forense, para la procedencia de un estudio técnico:

1. PAGO COSTOS DE RECUPERACIÓN DE LA PERICIA: Según instrucciones del Gobierno Nacional señalados en el decreto 1094 del 2020, se realiza una actualización de costos de recuperación de la pericia del memorando No.003-SAF-2022 del 2022-01-11, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que ahora estarán consignados en el memorando No.012-SAF-2022 del 2022-03-02, en el que se indica que, el valor por concepto de costos de recuperación de la pericia vigencia 2022, para para FIRMAS, O MANUSCRITOS, O ALTERACIONES, O ANALISIS FÍSICO DE TINTAS, corresponde a, cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y seis mil pesos (\$440.846,40) por cada estudio. De acuerdo al oficio petitorio se requiere el estudio de tintas y el estudio de manuscritos, POR CADA RECIBO, en ese sentido se informa que el costo de recuperación de la pericia total, corresponde a 6 estudios técnicos, cuyo valor es: dos millones seiscientos cincuenta y un mil, setenta y ocho pesos (\$2.651.078).

Es IMPORTANTE tener en cuenta que los costos de los análisis cancelados solo se mantienen vigentes por el año 2022. Si el caso no es resuelto en esta anualidad, el Juzgado deberá solicitar una reliquidación para actualizar el costo de las pruebas. Para realizar el pago: El valor a cancelar deberá ser consignado en efectivo o en cheque de gerencia a la cuenta nacional del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, Banco B.B.V.A No 309-18848-0 registrando la cédula, nombre y apellidos, dirección y teléfono de quien debe hacer el pago, es decir, del demandante. Si el abogado de las partes realiza la consignación, debe dejar estipulado a nombre de quien se hace la consignación con los datos anteriormente mencionados.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

Bucaramanga , 09 de mayo de 2022

2. RECOMENDACIONES SOBRE EL MATERIAL REQUERIDO PARA LA PROCEDENCIA DEL ESTUDIO GRAFOLÓGICO FORENSE:

2.1 Enviar el (los) documento(s) investigado(s). Al enviar el (los) documento(s) dubitado(s), verificar que esté en ORIGINAL, no copias, fotocopias ni ningún otro tipo de reproducción, ya que estas por su condición, limitan el estudio de los rasgos de las grafías o del documento como tal y por ende la emisión de un pronunciamiento de fondo.

2.2 Documentos de referencia o material indubitado

2.2.1 Si el estudio es de firmas y/o manuscritos, recolectar y enviar al organismo de inspección el material de referencia o patrón, el cual debe estar constituido por:

a. Material Extraproceso: Se trata de muestras escriturales (recopiladas y aportadas por las partes) correspondientes a firmas y/o manuscritos (dependiendo del caso), las cuales pueden ser halladas en documentos personales, públicos, privados, comerciales, como: facturas, letras de cambio, solicitudes bancarias, hojas de vida, recibos, agendas, cheques, cartas, etc. Dichas grafías son indispensables para el estudio y en la medida de lo posible deben estar en ORIGINAL y ser COETÁNEAS a la firma o manuscritos dubitados (año en que se suscribieron los documentos base del litigio). La coetaneidad hace referencia a la cercanía entre las fechas de confección de las grafías (manuscritos y/o firmas) investigadas y la de las grafías (manuscritos y/o firmas) indubitadas que se recolecten.

- Si dentro del material extraproceso se aportan documentos en copias químicas o en fotocopias, favor, hacer mención en el oficio petitorio, que se autoriza proceder con el estudio técnico, teniendo en cuenta que este tipo de documentos por su condición limitan el estudio de la unidad gráfica. Si no se hace esta aclaración, se entenderá que se aprueba el análisis en esas circunstancias.

- En el evento de no aportar material extraproceso porque no existe o no se encuentra, por favor hacer las respectivas anotaciones, como constancia que fue imposible recolectarlo, ya que estas circunstancias se constituyen como limitantes para emitir un resultado definitivo.

b. Toma de muestras manuscriturales (TME): Es una muestra escrita, que debe ser recepcionada a la(s) persona(s) involucrada(s) en la ejecución de las grafías de duda, en las cuales se deben hacer dictados de textos (si lo de duda son textos), realizar firmas con número de cédula y lugar de expedición (si lo de duda son firmas), realizar números (si lo de duda son números). En la medida de lo posible para la recepción de estas muestras, se deben reproducir las condiciones en que se encuentran las firmas o manuscritos dubitados, es decir, en cuanto a espacio si es amplio o reducido, si se encuentra dentro de una casilla, recuadro y/o celda (deben ser de tamaños similares), uso o no de línea de sustentación, tipo o clase de instrumento escritor (de tinta fluida (micro punta) o pastosa (bolígrafo)).

- Se requiere que la muestra recibida sea ABUNDANTE, es decir que se realicen suficientes grafías; para el caso de firmas se sugiere tener como referente la toma de aproximadamente 8 a 10 folios, en los que al menos, deben estar plasmadas 10 firmas por folio, algunas de ellas acompañadas de su respectivo número de cédula; en el caso de manuscritos, dictarle el muestradante los datos o textos dubitados.

- ESTA MUESTRA PUEDE SER TOMADA POR PARTE DEL DESPACHO, siguiendo las indicaciones anotadas en el formato y la guía institucional correspondiente, para que la muestra tomada obtenga la mayor información grafoescritural del muestradante.

2.2.2 Si el estudio requerido es sobre alteraciones o estudio físico de tintas, no es necesario recopilar material de referencia, salvo en aquellos casos donde el perito lo considere necesario.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2702, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia - www.medicinalegal.gov.co

Bucaramanga , 09 de mayo de 2022

3. Envío del material: El despacho debe remitir al Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal, Dirección Regional Nororienté, calle 45 No.1-51 Barrio Campo Hermoso Bucaramanga, los documentos: Comprobantes de pago; Oficio petitorio con la solicitud clara y precisa de los análisis a practicar; Material para estudio: Documento(s) dubitado(s) en original; Muestras de referencia o indubitadas en original, es decir toma de muestra escritural y material extraproceso; una vez la documentación se encuentre en el organismo de inspección, se procederá con la realización del estudio técnico, de acuerdo al orden de llegada de los casos.

OBSERVACIONES: respetuosamente se informa que, en caso de recibir solicitudes de estudio que no cumplan con los requisitos anotados anteriormente, serán devueltas, salvo en aquellos casos, en que la autoridad indique que el estudio se debe realizar únicamente con los documentos allegados (por ejemplo, no se encontraron muestras, no existen muestras, etc...)

Atentamente,



LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR

Experto Técnico

Organismo de inspección de Documentología y Grafología Forense DRNO

Anexo: sin

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso.documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2702, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

RECOMENDACIONES PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS MANUSCRITURALES

1. Conocer previamente el escrito o firma dubitada y preparar la toma de muestras. Si no conoce el documento dubitado con sus características NO lleve a cabo la recolección de muestras.
2. Solicitar que se realice un escrito voluntario. (Biografía)
3. Dictar un texto diferente al de duda, intercalando hábilmente palabras claves del mismo y en forma repetitiva.
4. Ejecutar firmas o manuscritos en diferentes estilos de letra, utilizando distintos elementos escritores (de tinta fluida, pastosa, lápiz, instrumento de punta blanda, etc.) y papeles (con línea, sin línea, cuadriculado, etc.); así mismo debe manejarse el espacio (amplio, reducido, casilla), de tal forma que se cumpla el principio de similitud con el documento o documentos investigados.
5. Tomar muestras con mano derecha y mano izquierda.
6. Elaboración de muestras de estilo y contenido idéntico a lo dubitado teniendo en cuenta el soporte y útil escritor.
7. En ningún caso se debe dejar ver el documento de duda a la persona que ejecuta el dictado para evitar simulaciones o disfraces.
8. Si la persona a quien se le toman dictados, padece alguna enfermedad que afecte su sistema neuromuscular o cualquier otra lesión que pueda incidir en la ejecución normal del trazado caligráfico. Deje registrado este hecho en la diligencia.
9. Debe reseñarse la existencia de posiciones viciadas y/o tomas irregulares del instrumento escritor por parte del muestradante.
10. Si hay números cuestionados, al muestradante deben dictarse operaciones matemáticas simples cuyo resultado o uno de sus factores contenga los números o cifras dubitados.
11. No sugiera reglas ortográficas.
12. Tomar muestras de firmas, según el número de folios que considere necesario, teniendo en cuenta que debe existir un número significativo de firmas para ser analizadas (se sugiere tomar la muestra en ocho (8) folios, donde se plasmen al menos cinco firmas por folio. Al terminar cada hoja, debe retirarla de la vista del amanuense.
13. Los folios donde se recibe la muestra, deben presentar toda la información del muestradante y estar debidamente foliados.
14. Al terminar la toma de muestras se debe realizar un acta donde quede consignado el número de folios, quienes intervinieron, fecha y hora, así como adjuntar fotocopia del documento de identidad.
17. Debe tomarse la impronta dactilar del muestradante.

| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | |
| | FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL | Código del formato: DG-M-PET-023- F-004 |
| | | Versión 4 |
| | | Página: |

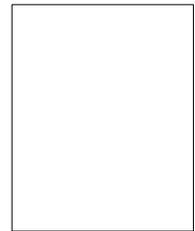
ACTA DE CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

(por favor rellenar los espacios de acuerdo a la información requerida)

1. Radicado Medicina Legal No. _____
2. Número de referencia, proceso o NUNC: _____
3. Autoridad Solicitante: _____ Oficio No. _____
4. Hora de inicio: _____
5. En la ciudad de _____ el día ____, del mes de _____ del año _____, siendo las _____, YO _____, identificado con _____ de la ciudad de _____, y/o _____, identificado con _____, en calidad de representante legal (apoderado, abogado defensor), estoy(amos) informado(s) sobre los procedimientos que se llevarán a cabo en esta diligencia, la importancia de la misma dentro del proceso y las consecuencias posibles que se derivan de no practicarla, otorgando de forma libre y espontánea consentimiento para la realización de: **OBTENCIÓN DE MUESTRA ESCRITURAL**.
6. El presente documento ha sido leído y entendido por mí:

Nombre y Apellido

Firma y c.c.



Huella índice derecho

7. Servidor responsable de la diligencia _____, identificado(a) con _____.

----- FIN ACTA -----



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

Código del formato:
DG-M-PET-023- F-004

Versión 4

Página:

1. Radicado Medicina Legal No. _____
2. Número de referencia, proceso o NUNC: _____
3. Autoridad Solicitante: _____ Oficio No. _____
4. Hora de inicio: _____

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL (DIGITOS - CIFRAS)

(por favor rellenar las casillas con números según las indicaciones de quien dirige la muestra escritural)

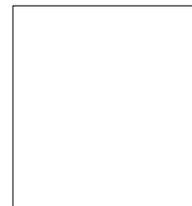
| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Observaciones:

Datos Muestradante,

Nombre y Apellido

Firma y c.c



Huella indice derecho

Servidor responsable de la diligencia, C.C



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

Código del formato:
DG-M-PET-023- F-004

Versión 4

Página:

1. Fecha y Hora de inicio: _____
2. Nombres y apellidos del muestreadante: _____
3. Cédula de ciudadanía: _____, Teléfono: _____
4. Edad: _____, Ocupación: _____, Nivel Académico: _____
5. Enfermedades: _____

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL

Realizar una pequeña biografía que hable sobre estudios, enfermedades, familia, actividades económicas, accidentes, mascotas, etc.

Datos Muestradante,

Nombre y Apellido

Firma y c.c



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

Código del formato:
DG-M-PET-023- F-004

Versión 4

Página:

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL

(MANUSCRITOS-FIRMAS) SEGÚN SEAN REQUERIDOS

(por favor rellenar los espacios con fechas, firmas, textos, según las indicaciones de quien dirige la muestra escritural)

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

Observaciones:

Datos Muestradante,

Nombre y Apellido

Firma y c.c



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

Código del formato:
DG-M-PET-023- F-004

Versión 4

Página:

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL

(MANUSCRITOS-FIRMAS) SEGÚN SEAN REQUERIDOS

(por favor rellenar los espacios con fechas, firmas, textos, según las indicaciones de quien dirige la muestra escritural)

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

Observaciones:

Datos Muestradante,

Nombre y Apellido

Firma y c.c



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

Código del formato:
DG-M-PET-023- F-004

Versión 4

Página:

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL

(MANUSCRITOS Y/O FIRMAS SEGÚN SEAN REQUERIDOS)

(por favor rellenar los cuadros con fechas, firmas, textos, según las indicaciones de quien dirige la muestra escritural)

Observaciones:

Datos Muestradante,

Nombre y Apellido

Firma y c.c

| | | |
|--|---|--|
|  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</p> | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | |
| | FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL | Código del formato: DG-M-PET-023- F-004 |
| | | Versión 4 Página: |

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL

(MANUSCRITOS Y/O FIRMAS SEGÚN SEAN REQUERIDOS)

(por favor llene el espacio con fechas, firmas, textos, según las indicaciones de quien dirige la muestra escritural)

Observaciones:

Datos Muestradante,

Nombre y Apellido

Firma y c.c